



## Diócesis de Lafayette-en-Indiana Normas para las redes sociales / Tecnología

### Fondo:

*“En efecto, las nuevas tecnologías digitales están provocando hondas transformaciones en los modelos de comunicación y en las relaciones humanas. El deseo de estar en contacto y el instinto de comunicación, que parecen darse por descontados en la cultura contemporánea, son en el fondo manifestaciones modernas de la tendencia fundamental y constante del ser humano a ir más allá de sí mismo para entrar en relación con los demás. En realidad, cuando nos abrimos a los demás, realizamos una de nuestras más profundas aspiraciones y nos hacemos más plenamente humanos. En efecto, amar es aquello para lo que hemos sido concebidos por el Creador”.*

### **Mensaje de su Santidad Benedicto XVI para la XLIII jornada mundial de las comunicaciones sociales**

El directorio nacional para la Catequesis además dice que “con el uso correcto y competente de los mismos [los medios de comunicación] se puede llevar a cabo una verdadera inculturación del Evangelio” (*Ecclesia in America*, 72). Tomando en cuenta estas ideas, la Diócesis de Lafayette-en-Indiana ha establecido las siguientes normas para las redes sociales / tecnología para los líderes parroquiales en todas capacidades, especialmente los que trabajan con jóvenes en puestos pagados o de voluntario. Antes de cada una de las siguientes normas se presentarán primero ‘Principios rectores’ para su implementación.<sup>1</sup>

### Definiciones:

**La Diócesis** – La Diócesis de Lafayette-en-Indiana.

**Menor de edad** – Un individuo que todavía NO HA cumplido 18 años.

**Adulto** – Un individuo que SÍ HA cumplido 18 años.

**Organización de la Iglesia** – Cualquier grupo oficial de la Diócesis o de una parroquia o escuela dentro de la Diócesis, incluyendo las parroquias, escuelas y la Diócesis misma.

**Personal** – Un individuo a quien le paga una organización de la Iglesia.

**Voluntario** – Un individuo que ayuda a una organización de la Iglesia pero no recibe compensación para su servicio más que por el reembolso de sus gastos directos.

**Envío de mensajes** – Comunicación electrónica basada en texto que incluye, pero no se limite a: correo electrónico, mensajería instantánea, o envío instantáneo de mensajes de texto.

### Alcance:

La siguiente política suplementa las políticas actuales en las áreas determinadas del “Protocolo para los adultos que trabajan con menores de edad” ya establecido anteriormente a la fecha de promulgación del 1º de marzo de 2011. Se aplican estas políticas a cada una de las tecnologías tratadas a pesar de la manera en que se accede la tecnología (e.g. por computadora, teléfono, pda, etc.) y a pesar de la pertenencia del equipo usado para tales accesos (de la organización de la Iglesia o personal). Puede haber políticas adicionales suplementarias para los papeles específicos u organizaciones que regulan además el uso directo de estas tecnologías.

---

<sup>1</sup> Las normas de la Iglesia local se compilan y vienen del documento *Recommended Technology Guidelines for Pastoral Work with Young People*, Bosquejo 5- May 27, 2010 para la diócesis católica, parroquias, escuelas y organizaciones, ©2010, National Federation for Catholic Youth Ministry. Usado con permiso.



## Diócesis de Lafayette-en-Indiana Normas para las redes sociales / Tecnología

### Sitios Web de organizaciones de la Iglesia:

#### *Principios rectores:*

Un sitio Web de una organización de la Iglesia es un sitio Web / una herramienta creada por personal o voluntarios para el propósito principal de avanzar el ministerio de la organización de la Iglesia y llevar a cabo el negocio relacionado a la organización de la Iglesia.<sup>2</sup> Tales sitios Web generalmente informan a individuos sobre los recursos, ministerios y eventos de una organización de la Iglesia. Las normas abajo representan las maneras de asegurar la segura y eficaz transmisión de la misión de una organización de la Iglesia.

#### *Normas diocesanas:*

1. Las organizaciones de la Iglesia deben hacer todo esfuerzo para establecer un sitio Web para la organización y comprometerse a una actualización regular de su contenido.
2. El logotipo oficial de la organización o las imágenes estándares deben aparecer en el sitio Web para distinguirlo como el sitio Web de la organización, no como el de una persona específica.
3. El contenido del sitio Web debe representar consistentemente las perspectivas / enseñanzas de la Iglesia católica como han sido interpretadas por el Obispo y según el Derecho Canónico.
4. **Se debe** obtener el permiso escrito (de los padres o tutores legales de los menores de edad) antes de publicar fotos u otra información de identificación personal de menores de edad en el sitio Web de la organización. Cuando se publican las fotos de menores de edad, es aconsejable poner sólo su nombre en el pie de la foto a menos que sus padres estén de acuerdo en enlistar su apellido.
5. Un mínimo de dos mayores de edad que trabajan para una organización con una capacidad oficial deben tener acceso completo a cuentas / sitios Web de la organización. Cualquier individuo que tiene acceso completo a cuentas / sitios Web de la organización debe abstenerse de compartir claves o información de la cuenta con otras personas, incluyendo amigos de confianza o miembros de la familia.
6. Las organizaciones de la Iglesia deben asegurarse que las medidas razonables de seguridad técnica y física estén implementadas para prevenir el acceso no autorizado a cuentas / sitios Web de la organización.
7. **Se debe** obtener permiso escrito previo antes de publicar fotos personales o información personal del personal, voluntarios o menores de edad incluyendo, pero no se limite a, fotos de la familia, eventos sociales, números de teléfono / direcciones de domicilio y cuentas personales de correo electrónico en cualquier sitio Web público.
8. Comunicación con visitantes del sitio Web (excepto por medio del sitio Web mismo) debe realizarse por la cuenta de correo electrónico oficial de la organización, si se lo proporciona.
9. Todos los sitios Web **deben** cumplir con las leyes locales, estatales y federales que se aplican.

---

<sup>2</sup> USCCB "Social Media Guidelines", <http://www.usccb.org/comm/social-media-guidelines.shtml> Junio 2010



## Diócesis de Lafayette-en-Indiana

### Normas para las redes sociales / Tecnología

10. Todos los sitios Web estarán sujetos a la aprobación y control de la Diócesis y a otros procedimientos, políticas e instrucciones diocesanas que se pueden adoptar de vez en cuando.
11. Todos los sitios Web respetarán la propiedad intelectual de otros. Hacer copias no autorizadas de software con licencia o material con derechos de autor está prohibido.

#### Sitios Web de redes sociales:

##### *Principios rectores:*

Los medios de comunicación social son la forma de mayor crecimiento de comunicación en los Estados Unidos, especialmente entre menores de edad y adultos jóvenes.<sup>3</sup> Las normas abajo proporcionan una indicación para permitirle al personal conectarse con y atender a todas las personas usando las nuevas formas de medios de comunicación, y para asegurar que ese uso de los medios de comunicación social proteja la seguridad de todas las personas.

##### *Normas diocesanas:*

1. Se les anima al personal y a voluntarios mayores de edad establecer sitios Webs y páginas Web separadas para uso profesional y personal, si es posible. Sin embargo, se debe tratar todo material publicado en el Internet como público y no se debe publicar nada que se considere como verdaderamente privado.
2. El personal y los voluntarios que usan los sitios de Web de redes sociales, o para uso ministerial o personal, deben siempre tomar en cuenta que representan a la Iglesia católica en todas las interacciones y en todo tiempo. El personal y los voluntarios deben evitar cualquier uso de tales recursos de una manera que puede reflexionar negativamente en la Iglesia católica. Puede incluirse la mención del uso inapropiado de alcohol, promoción de música / películas no apropiadas, lenguaje no apropiado, vestimenta inapropiada, o la expresión de opiniones que son contrarias a las enseñanzas de la Iglesia católica como son interpretadas por el Obispo y según el Derecho Canónico.
3. Se les debe informar a los padres o a los tutores legales de menores de edad que se está utilizando un sitio Web de redes sociales como parte de la organización de la Iglesia. Se les debe informar a los padres o a los tutores legales de menores de edad de su propia responsabilidad en vigilar y restringir el uso de redes sociales por sus menores de edad, tal como se debe hacer con cualquier que se encuentra en el Internet.
4. Fíjese de los términos de uso, las restricciones de las edades, las opciones de privacidad y los controles para cada sitio Web antes de establecer una presencia para la organización de la Iglesia.
5. Para una presencia oficial de la organización, igual con un sitio Web, un mínimo de dos mayores de edad que trabajan para una organización deben tener acceso completo a cuentas / sitios Web. Se les debe enviar por el correo electrónico de la organización, si se lo proporciona, advertencias a los dos mayores de edad cuando haya cambios en las páginas Web. Esto permite una reacción más rápida a pedidos urgentes y ayuda a asegurar que todas las publicaciones sean apropiadas.

---

<sup>3</sup>USCCB "Social Media Guidelines" <http://www.usccb.org/comm/social-media-guidelines.shtml> Junio 2010



## Diócesis de Lafayette-en-Indiana

### Normas para las redes sociales / Tecnología

Cualquier individuo que tiene acceso completo a cuentas / sitios Web de la organización debe abstenerse de compartir claves o información de la cuenta con otras personas, incluyendo amigos de confianza o miembros de la familia.

6. Hay una diferencia mayor entre iniciar una “invitación de amigos” y aceptarla. El mayor de edad debe iniciar una invitación para ser amigos o conectarse, no los menores de edad de una organización de la Iglesia.
7. Igual con el sitio Web, se debe obtener el permiso escrito (de los padres o tutores legales de los menores de edad) antes de publicar fotos, u otra información personal de los menores en la páginas Web de la organización en la red social. Cuando se publican fotos de menores de edad, es aconsejable que el personal o voluntarios mayores de edad escriban nada más el primer nombre del individuo en el pie de la foto al menos que los padres estén de acuerdo en enlistar su apellido o “etiquetar” la foto.
8. No se debe tener una expectativa de que se verificarán los sitios Web de redes sociales regularmente para situaciones de crisis. Sin embargo, una petición para ayuda que no se contesta es peligrosa para los menores de edad y sus familias, y puede ser legalmente dañosa para la organización de la Iglesia. Se deben tratar de la misma forma a cualquier crisis de sospecha o mensaje de emergencia tanto como cualquier otra forma de comunicación.
9. El logotipo oficial de la organización o las imágenes estándares deben aparecer en el sitio Web para distinguirlo como el sitio Web de la organización, no como el de una persona específica.
10. La organización de la Iglesia debe crear y publicar un ‘código de conducta’ para usuarios y visitantes que se conectan por redes sociales.
11. Todos los sitios Web **deben** cumplir con las leyes locales, estatales y federales que se aplican.
12. Todos los sitios Web estarán sujetos a la aprobación y control de la Diócesis y a otros procedimientos, políticas e instrucciones diocesanas que se pueden adoptar de vez en cuando.
13. Todos los sitios Web respetarán la propiedad intelectual de otros. Hacer copias no autorizadas de software con licencia o material con derechos de autor está prohibido.

#### **Mensajería:**

##### *Principios rectores:*

Siempre se debe usar juicio prudente con las herramientas de comunicación basada en texto. Tanto con la comunicación verbal, algunos individuos pueden malentender o interpretar mal el significado y la emoción. Estas reglas proveen métodos específicos para ayudar a evitar la comunicación inapropiada o errores de comunicación con aquellos que ministran a los fieles.

##### *Normas diocesanas:*

1. Si la organización de la Iglesia facilita mensajería para las actividades de la organización y funciones asociadas con la administración que apoyan su misión y ministerio, se debe usar tal mensajería sólo para los propósitos de la organización de la Iglesia. Cualquier uso de tal mensajería que interfiere



## Diócesis de Lafayette-en-Indiana

### Normas para las redes sociales / Tecnología

con las actividades y funciones de la organización de la Iglesia o que no respeta su misión, imagen y reputación de la Iglesia es incorrecto.

2. Se les debe informar a los padres del uso de mensajería para el propósito de comunicación con menores de edad, y que es una parte estándar del ministerio de los jóvenes.
3. El personal y los voluntarios deben mantener cuentas separadas de correo electrónico para comunicaciones profesionales / de la organización de la Iglesia y para comunicaciones personales.
4. Se observan los mismos límites en comunicación oral / personal cuando se comunica por mensajería. Hay que evitar publicaciones / comunicaciones que se pueda interpretar mal. Se puede registrar, archivar y remitir la mensajería a otros miembros interesados.
5. Se debe establecer normas claras y parámetros con relación al horario de la comunicación entre menores de edad y mayores de edad. Mientras los menores de edad pueden estar comunicándose por teléfono / mensajes de texto hasta muy tarde de la noche, el personal y los voluntarios que ministran a los menores de edad deben crear un horario fijo para establecer cuándo es demasiado tarde recibir una llamada o mensaje de texto de la organización de la Iglesia, excepto en el caso de urgencia grave.
6. Si se la proporciona, hay que usar la cuenta de correo electrónico de la organización de la Iglesia cuando se comunique algo relacionado con la organización, no se debe usar las cuentas personales.
7. La comunicación debe ser profesional y por parte de la organización de la Iglesia a los menores de edad.
8. El uso de mensajería sólo se debe usar con los miembros relacionados con el asunto apropiado de la organización de la Iglesia.
9. Se debe tomar precaución para mantener profesionalismo y límites apropiados en toda comunicación. No pase los límites de las relaciones entre menores de edad y mayores de edad.
10. Evite cualquier comunicación que se pueda considerar de tener insinuaciones sexuales. No responda a tal mensajería recibida de menores de edad; En cambio, haga y guarde una copia de tales comunicaciones inapropiadas y notifique a un administrador / pastor / supervisor.
11. Escriba de una manera que considera que otros leerán lo que se escribe. Se puede compartir los mensajes fácilmente o remitirlos a menores de edad y a otros.
12. No existe tal cosa como mensajería privada cuando se usa la mensajería proporcionada por una organización de la Iglesia o cuando el personal o los voluntarios estén llevando a cabo una actividad de la organización de la Iglesia. Todas las comunicaciones son públicas en naturaleza, y la Diócesis reserva el derecho de inspeccionar, copiar, archivar o revelar el contenido de la mensajería cuando sea apropiado para prevenir o corregir el uso incorrecto de mensajería o para asegurar conformidad con las políticas, procedimientos o regulaciones diocesanas, para satisfacer una obligación legal, o para asegurar las operaciones apropiadas de las instalaciones de correo electrónico de la Diócesis. Pregúntese, "Si mi Obispo / pastor / director quisiera ver esta comunicación, ¿estaría yo avergonzado por lo que está escrito"? Si la respuesta es 'sí', entonces no envíe el mensaje.



## Diócesis de Lafayette-en-Indiana

### Normas para las redes sociales / Tecnología

13. Se puede interpretar mal la mensajería. Siempre verifique dos veces los mensajes para asegurarse si alguien podría malentender algo que no sea intencional o si el mensaje podría ser malinterpretado.
14. Además de las normas anteriores, las siguientes acciones específicas y el uso de las instalaciones de mensajería de la organización de la Iglesia son inapropiadas:
  - a. La ocultación o distorsión de los nombres o afiliación en la mensajería.
  - b. La alteración de la dirección de origen o del destinatario de cualquier mensaje.
  - c. El uso de mensajería para el propósito de hacer negocio comercial o privado que no haya sido aprobado.
  - d. Uso de mensajería para la actividad organizada política o para la solicitud política.
  - e. Uso de mensajería para acosar o amenazar a otros individuos.
  - f. Uso de mensajería que degrada a otros individuos.

#### **“Blogging”:**

##### *Principios rectores:*

Un ‘blog’ (contracción de ‘web log’) es un tipo de sitio Web, usualmente administrado por un individuo, con entradas regulares de comentario, descripciones de eventos, u otro material tal como gráficas o video. Típicamente se exponen las entradas en orden cronológico inverso.<sup>4</sup> Estas normas clarifican el uso ministerial de los “blogs” y las precauciones de seguridad para utilizar aquellos “blogs” en el ministerio de la Iglesia.

##### *Normas diocesanas:*

1. Se debe usar los “blogs” profesionales, basados en el ministerio sólo para promocionar próximos eventos o programas y para el propósito de evangelizar y proporcionar recursos / información para la organización de la Iglesia. No se debe usar tales “blogs” para llevar a cabo o promocionar negocios no relacionados con la organización y/o actividades personales, y no se debe divulgar ninguna información personal relacionada a quienes se les están dando el ministerio.
2. Los “blogs” por su naturaleza son públicos. Ningún personal o voluntario mayor de edad que trabaja con menores de edad debe mantener un blog personal público que sea inapropiado para menores de edad.
3. En un “blog” organizacional, tanto como en todos los ámbitos profesionales / ministeriales, la información publicada, las opiniones, las referencias y los recursos deben reflejar y estar consistente con las enseñanzas de la Iglesia católica como han sido interpretadas por el Obispo y según el Derecho Canónico. Las comunicaciones deben ser profesionales y hechas por parte de la organización de la Iglesia a la audiencia propia.
4. Los “blogs” son un método eficaz para difundir folletos para próximas actividades, formularios de permiso / consentimiento, calendarios y actualizaciones ministeriales.

---

<sup>4</sup> USCCB “Social Media Guidelines” <http://www.usccb.org/comm/social-media-guidelines.shtml> Junio 2010.



## Diócesis de Lafayette-en-Indiana

### Normas para las redes sociales / Tecnología

5. Otras posibilidades posibles incluyen: publicar enlaces y referencia para información sobre la fe; comunicar información sobre la preparación sacramental o recursos para los padres; comunicar los pasajes de las Escrituras diarias, oraciones o enlaces / recursos espirituales.
6. Si son los menores de edad quienes participan en publicar en un “blog” como parte de una actividad oficialmente autorizada por la organización, por los menos dos mayores de edad **deben** observar tal actividad.
7. Igual con un sitio Web, **se debe** obtener el permiso escrito (de los padres o tutores legales de los menores de edad) antes de publicar fotos, u otra información personal de los menores en el “blog” de la organización. Cuando se publican fotos de menores de edad, es aconsejable que el personal o voluntarios mayores de edad escriban nada más el primer nombre del individuo en el pie de la foto al menos que los padres estén de acuerdo en enlistar su apellido o “etiquetar” la foto.
8. El contenido de un “blog” de una organización publicado por el personal mayor de edad **debe** estar en conformidad con las enseñanzas y valores de la Iglesia católica como han sido interpretados por el Obispo y según el Derecho Canónico.

#### Video en la red y salas de “chat”

##### *Principios rectores:*

La multimedia proporciona un método único en el ministerio. Los sitios Web dinámicos, los que incluyen varias formas de media e.g. gráficas, animación “flash”, video, etc., están reemplazando rápidamente los sitios Web inmóviles o los solamente basados en el texto. Estas normas representan las prácticas seguras y eficaces para el video en la red y las salas de “chat”.

##### *Normas diocesanas:*

1. Se puede usar el video para fines de educación, comunicación y promoción que sea consistente con el ministerio de la Iglesia católica. No se permite cualquier uso de video en transmisión directa o de salas de “chat” que conduzca a, apoye o anime las relaciones exclusivamente entre menores de edad y mayores de edad.
2. La comunicación uno-a-uno con un menor de edad por el Internet debe ser limitado a los estándares que se espera uno en general de una comunicación uno-a-uno con un menor de edad (e.g. interrumpible, etc.).
3. Cuando se presentan opiniones personales y uno participa en discusiones / pláticas, es esencial para el personal y los voluntario que recuerden que aun en la red mundial que otros pueden reconocerlos como una representación oficial de los valores de la Iglesia católica.
4. Todo uso de video en el Internet y salas de “chat” **debe** cumplir con las leyes locales, estatales y federales que se aplican.
5. Todo uso de video en el Internet y salas de “chat” estará sujetos a la aprobación y control de la Diócesis y a otros procedimientos, políticas e instrucciones diocesanas que se pueden adoptar de vez en cuando.



## Diócesis de Lafayette-en-Indiana

### Normas para las redes sociales / Tecnología

6. Todo uso de video en el Internet y salas de “chat” respetará la propiedad intelectual de otros. Hacer copias no autorizadas de material con derechos de autor está prohibido.
7. Se debe asegurar el permiso escrito (una declaración firmada o en forma de correo electrónico) para grabar y / o reproducir (e.g. “podcast”, etc.) oradores, pastores, enseñanzas en el aula, reuniones, oración o adoración, eventos sociales, el entorno litúrgico, etc.

#### Registro de tecnologías y Seguridad de la información privada:

##### *Principios rectores:*

Proteger la identidad e información personal de aquellos que son servidos por escuelas, parroquias y otra organización es de suma importancia. Estas normas proveen métodos para asegurar que cualquier comunicación segura tenga la documentación y protección apropiada, particularmente aquéllas de carácter financiero.

##### *Normas diocesanas:*

1. Si la explicación de estas tecnologías y las recomendaciones que las acompañan están más allá de la competencia tecnológica del administrador o personal responsable para los formularios de registración, se debe considerarlo como una señal que la parroquia o la organización NO debe estar creando tales formularios. Aquellos líderes deben contactar a un proveedor de soluciones para la tecnología o sitios Web para recibir ayuda.
2. Hay que dejar a la creación y el mantenimiento de formularios seguros en la Web a un proveedor de soluciones de sitios Web al menos que se entienda lo que exigen las transmisiones seguras y que se pueda asegurar que su sitio Web pueda acomodar tal seguridad.
3. Nunca se debe transmitir ninguna información sensitiva o personal definida para los propósitos de esta política incluyendo sin limitación información financiera (números de tarjetas de crédito, números de cuentas de banco) y identificadores seguros (e.g. datos o información que se puede usar para identificar a una persona, tal como su nombre, los nombres de sus parientes, su dirección de domicilio, un identificador personal tal como el número de seguro social, una cuenta de correo electrónico, un número de identificación estudiantil o de teléfono, una lista de características personales, fecha de nacimiento, o cualquier otra información que haría que la identidad del individuo fuera fácilmente rastreable) por correo electrónico, páginas Web que convierten información de un formulario en correo electrónico, o formularios Web utilizando una transmisión regular con hipertexto (<http://>).
4. No se debe transmitir información sensitiva o personal por el “Protocolo de Capa de Conexión Segura” (SSL) (“<https://>”) al menos que el usuario pueda recibir garantía que la comunicación con el servidor es verificada por servicios de autoridad de certificación (VeriSign, etc.).
5. Se necesita limitar la información sobre la salud médica de los individuos. La información relacionada al estatus de salud o mental, hospitalización y ubicación, diagnósticos, y pronósticos puede ser prohibida.
6. Si es posible, hay que realizar todas las transacciones financieras “en tiempo actual”; quiere decir, un sitio Web de comercio electrónico puede procesar las transacciones de tarjetas de créditos en





## **Diócesis de Lafayette-en-Indiana**

### **Normas para las redes sociales / Tecnología**

la red, así asegura que los datos no financieros necesitan estar comunicados a la parroquia / organización.

7. Aun si un formulario no incluye información financiera, se seguirá todos los protocolos de seguridad mencionados arriba si se transmite otra información sensitiva o personal.
8. Adquiera un certificado por un servicio de autoridad de certificación (e.g. VeriSign, Geotrust, etc.) para cualquier servidor que realizará las transmisiones de ([https ://](https://)).